Administración y Finanzas

Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
4TO PISO / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
ASUNCION.GOV.PY

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 100

Fecha de Emisión : 14/09/2017

Entidad:

Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	325.961	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 47/2017

ADQUISICION DE MATERIALES METÁLICOS"

Proveedor:	COMERCIAL BARÚA	RUC:	1253239-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los *bienes* que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Item	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Chapa Negra Nº18 Med. 1,20 x2,40 (plancha)	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	3	95.850	287.550
8	Caño Pared de 25 x 25 mm x 1,20	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	10	26.980	269.800
9	Caño Pared de 20x 20 mm x 1,20	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	10	23.430	234.300
10	Caño Pared de 20 x 30 mm x 1,20	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	10	31.950	319.500
11	Caño Rectangular 20 x 40 mm	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	50	34.080	1.704.000
13	Chapa ondulada de zin 3,60 x 0,90	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	50	69.580	3.479.000
14	Planchuela 2" * 3/16"	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	100	53.250	5.325.000
17	Bulón de hierro 2,5 x 3/8 pulgadas	UNIDAD	UNIDAD	FIXOPAR	PARAGUAYA	80	604	48.320
20	Varilla lisa 1 pulgada x 6 mts	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	20	85.200	1.704.000
22	Varilla torcionada H de 10x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	100	34.080	3.408.000
23	Varilla torcionada H de 8 x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	121	24.850	3.006.850
24	Varilla torcionada H de 12x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	100	53.250	5.325.000
25	Varilla torcionada de 8 x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	120	24.850	2.982.000
26	Varilla torcionada de 6 x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	120	17.040	2.044.800
27	Varilla torcionada de 12x 5 de 12 mts largo	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	81	53.250	4.313.250
29	Bulones p/ Hierro de 1 x 7/16 c/ tuerca y arandela	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	265	355	94.075
30	Alambre de atar	KILOGRAMOS	ROLLO	INPACE	PARAGUAYA	100	7.100	710.000
31	Tejido de alambre 1,50 mts alto x 100 mts	UNIDAD	ROLLO	INPACE	PARAGUAYA	1	1.065.000	1.065.000
34	Angulo de 3/4" x 1/8" x 6 mts	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	100	24.850	2.485.000
35	Angulo de 1" x 1/8" de 6 mts	UNIDAD	UNIDAD	HIERRO PLUS	PARAGUAYA	100	26.270	2.627.000
						TOTAL	41.432.445	

El monto total ajudicado es de **Gs. 41.432.445 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones, Cuatrocientos Treinta y Dos Mil, Cuatrocientos Cuarenta y Cinco)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN D	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO	hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, una vez recepcionada la orden de provisión emitida por la Dirección de Servicios Urbanos.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de Servicios Urbanos. situ en EE.UU y Manuel Gondra de 08:00 hs a 15:00 hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:		Porcentaje: N/A	

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS**

El valor de las multas será: 0,2 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

COMERCIAL BARUA
de Wilma Ruiz
RUC: 1.253.239-8
Limpio - Paraguay

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas

Consejo Nacional de Salud

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.
LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 325.961.

COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz RUC: 1.253.239-8 Limpio - Paraguay	20/09/17		
FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN	FIRMA POR LA ENTIDAD: Lic. Braulio Guillermo Ferreira M. Director General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas